26/07/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

La interpretación del «dies a quo» en la usucapión: el TS revoca a la AP de Las Palmas. #CompartirConocimiento

Colaboradora Editorial,

Esmeralda Vilchez Domínguez.

@esmeraldavildo

STS 2436/2019 de 10 de julio.

El TS de Las Palmas de Gran Canaria decide revocar el fallo de la AP por el que el Cabildo de dicho municipio pretendía que el Tribunal declarase un bien inmueble, más concretamente una finca, a nombre de este. Quitándole el derecho de propiedad a varios particulares.

Dicho procedimiento es iniciado por el Cabildo de Las Palmas, ya que considera que las propiedades de varios particulares interfieren en un terreno que considerado como suyo. Por lo cual, el Cabildo realiza la petición de declarar aquellos terrenos como suyos, y tenerlos a disposición tanto administrativa como gráficamente. Todo ello realizando los trámites necesarios y basándose en una interpretación pericial aportada por la parte actora.

Como bien se ha comentado anteriormente el TS revoca la demanda inicial estimando de esta manera los recursos de casación e infracción procesal interpuestos por los particulares. Basados todos

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |